

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la concesión de la subvención nominativa aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiario

Sociedad Micológica Laudio

Segundo.- Finalidad

Concesión de subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para 2017, para la realización del programa Semana Micológica en nuestro municipio.

Tercero.- Convenio regulador

El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de fecha 12 de mayo de 2017.

Cuarto.- Importe

La dotación de esta subvención es de 2.300 euros.

Quinto.- Plazo de justificación de la subvención

Finalizará 2 meses después de realizada la actividad.

Llodio, 15 de mayo de 2017

El Alcalde-presidente, JON IÑAKI URKIXO ORUETA